



Resolución Directoral

VISTO: la solicitud de **PROFAIR S.A.** para que se modifique la Autorización de Funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil – CIAC Tipo 3;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 0299-2021-MTC/12, del 17 de junio de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0693-2023-MTC/12, del 21 de julio de 2023, se otorgó a **PROFAIR S.A.** la autorización de funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil CIAC Tipo 3;

Que, con documento de registro E-640938-2023, del 11 de diciembre de 2023, **PROFAIR S.A.** solicitó la certificación de un CIAC Satélite en Cayma, Arequipa, lo cual implica la modificación de su autorización de funcionamiento de CIAC;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 327-A del Reglamento de la Ley de Aeronáutica Civil, incorporado por el Decreto Supremo N° 036-2019-MTC, la Dirección General de Aeronáutica Civil autoriza el funcionamiento de centros de instrucción de aeronáutica civil para formación de tripulantes de vuelo y despachadores de vuelo en los términos establecidos en el Certificado de Aprobación y Especificaciones de Instrucción que forman parte de la autorización;

Que, la RAP 141 establece que el Certificado y la Autorización de Funcionamiento constituyen requisitos indispensables para que una persona natural o jurídica pueda realizar actividades como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil (Escuela de Aviación) de acuerdo a las especificaciones de instrucción;

Que, con Memorando N° 0823-2024-MTC/12.00.03, Informe No. 0841-2024-MTC/12.07.03 e Informe N° 0462-2024-MTC/12.07 de la Asesoría Legal, la Coordinación Técnica de Certificaciones y la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones respectivamente, se informó que resulta procedente la modificación de la autorización de funcionamiento de CIAC de **PROFAIR S.A.**;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3319421> ingresando el número de expediente **E-640938-2023** y la siguiente clave: WARXQK .



Resolución Directoral

Que, según lo expuesto, corresponde la emisión del acto administrativo para la modificación de la Autorización de Funcionamiento de CIAC Tipo 3 de **PROFAIR S.A.**;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27261, Ley de Aeronáutica Civil del Perú, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, con la opinión favorable de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Resolución Directoral N° 0299-2021-MTC/12, del 17 de junio de 2021, modificada con Resolución Directoral N° 0693-2023-MTC/12, del 21 de julio de 2023, que otorgó a **PROFAIR S.A.** la Autorización de Funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil – CIAC Tipo 3, en el sentido que es otorgada de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Aprobación N° 008 y Especificaciones de Instrucción que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto el Certificado de Aprobación y las Especificaciones de Instrucción emitidos con Resolución Directoral N° 0693-2023-MTC/12.

Artículo 3.- Los demás términos de la Resolución Directoral N° 0299-2021-MTC/12, del 17 de junio de 2021, continúan vigentes.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

DONALD HILDEBRANDO IVÁN CASTILLO GALLEGOS
DIRECTOR GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3319421> ingresando el número de expediente **E-640938-2023** y la siguiente clave: WARXQK .